



GRUPO MUNICIPAL **PODEMOS.** equo

Maria del Carmen López Pérez como portavoz del Grupo Socialista (PSOE) y José Padilla Ruíz, como portavoz del Grupo Podemos- Equo, en la Junta Municipal de La Alberca presentan al Pleno de la misma para su debate y posterior aprobación, la siguiente

MOCIÓN CONJUNTA SOBRE PARADA DE AUTOBUS “REGUERÓN 1”

Al final del Carril de los Frutos en la esquina de la Carretera de Santa Catalina se halla la parada de autobuses urbanos conocida como “Reguerón 1”. Hace tres años a solicitud de los vecinos se colocaron dos bancos de madera para comodidad de los mismos en su espera.

Pasado el tiempo los vecinos señalan que en invierno llueve, hace viento y frío y en verano hace mucho sol, provocando situaciones de incomodidad sin que puedan guarecerse. La zona adyacente no dispone de zona de sombra



CASINO	todos	todos	-	POETA VICENTE MEDINA	Todos	13-37	-
CASTAÑO	todos	todos	SI	POZO	todos	todos	-
CAYETANO MORENO	todos	todos	-	RAIGUERO	todos	todos	-
CERVANTES	todos	todos	-	RAIGUERO	todos	todos	-
CRUZ	todos	todos	SI	RENTO	todos	todos	-
CUSPIDE	todos	todos	-	RENTO	todos	todos	-
DOCTOR FLEMING	todos	todos	-	ROBLE	todos	todos	-
DOCTOR FLEMING	todos	todos	-	ROSALES	todos	todos	-
EDUARDO DATO	todos	todos	-	ROSARIO	todos	todos	-
EMILIO MACABICH	todos	todos	-	SAVEDRA FAJARDO	Todos	1-45	SI
ENEBRO	todos	todos	-	SACRISTIA	todos	todos	-
ESCUELAS	todos	todos	-	SAL	todos	todos	-
ESPERANZA	todos	todos	-	SALABOSQUE	2-210	1-155	SI
ESTACION	todos	todos	-	SALITRE	todos	todos	-
FABRICA	todos	todos	-	SALZILLO	todos	todos	-
FE	todos	todos	-	SAN ANTONIO	todos	todos	-
FEDERICO GARCIA LORCA	todos	todos	-	SAN ANTONIO EL POBRE	todos	todos	-
FRANCISCO ALIAGA OSETE	todos	todos	-	SAN FERNANDO	todos	todos	-
FRUTOS	todos	todos	-	SAN FRANCISCO JAVIER	todos	todos	-
FUENSANTA	todos	todos	-	SAN JOSE	todos	todos	-
FUENTE	todos	todos	-	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	todos	todos	-
GARCIA CANALES	todos	todos	-	SAN JOSE OBRERO	todos	todos	-
GENERAL PRIETO	todos	todos	-	SAN JUAN	todos	todos	SI
GENERAL SANJURJO	todos	todos	-	SAN LUIS	todos	todos	-
GLORIA	2-58	1-79	SI	SAN MANUEL	todos	todos	-
GUIRAOS	todos	todos	-	SAN MATEO	Todos	1-7	-
HITA	todos	todos	-	SAN ROQUE	todos	todos	-

A pesar de hallarse el carril al norte del Reguerón, si se considera parte de La Alberca, según consta en el callejero del Ayuntamiento de Murcia correspondiente al código postal 30150.

Y por todo lo anteriormente expuesto,

INSTAMOS al Ayuntamiento de Murcia que a través de la concejalía de Movilidad Sostenible solicite a la Empresa LATBUS la colocación de una parada de autobús con marquesina en sustitución de los bancos de madera en el lugar donde actualmente está situada la parada.



La Alberca, 2 de Septiembre 2021

[Handwritten signature in blue ink]

Maria del Carmen López Pérez- P.S.O.E

Firmado por José Padilla Ruiz el día 02/09/2021 con un certificado emitido por AC DNIE 004

José Padilla Ruiz- Podemos-Equo



GRUPO MUNICIPAL **PODEMOS.** EQUO

Maria del Carmen López Pérez como portavoz del Grupo Socialista (PSOE) y José Padilla Ruíz, como portavoz del Grupo Podemos- Equo, en la Junta Municipal de La Alberca presentan al Pleno de la misma para su debate y posterior aprobación, la siguiente

Moción Conjunta sobre normas de seguridad, plan de emergencias y vías de evacuación de la Alcaldía de La Alberca sita en la Plaza Martínez Tornel de esta localidad

El edificio de mención en el que se reúne público para ser atendidos tanto por el funcionario municipal, como por los miembros de la Junta Municipal así como para la asistencia a diversos eventos celebrados sobre todo en el Salón de Actos de la planta baja y Sala Multiusos de la primera, no dispone ni de plan de emergencias, ni señalización ni salida de emergencia viable para casos de evacuación.

El salón de actos dispone de dos puertas de salida. Sin embargo, una de ellas conduce al despacho del Alcalde-Pedáneo que suele estar cerrado con llave y por tanto no es viable como salida de emergencia.

La Sala multiusos de la primera planta no dispone de mas vía de evacuación que la escalera que conduce a la planta baja.

El pasillo de la planta baja dispone de una puerta de emergencia actualmente deshabilitada pero no hay salida desde el Salón de Actos hacia dicha puerta de emergencia, siendo por tanto una vía imposible para la evacuación.

Dado que El Artículo 20, de la Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establece la obligatoriedad de que todo centro de trabajo prevea las medidas de emergencias, incluyendo, entre

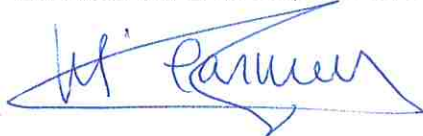
otras cosas: adoptar las medidas necesarias en primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación.

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la seguridad de cualquier usuario de un centro o establecimiento cuya responsabilidad viene determinada por la Ley 2/1985 de 21 de enero, sobre Protección Civil, y concretada en el RD. 393/2007 , de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia y determinan que es obligación del Empresario , en el caso de Centros Escolares Privados o Concertados, o de la **Administración , respecto a los centros de titularidad pública, garantizar la integridad física de las personas ocupantes de dichos centros , teniendo en cuenta, entre otras cosas, las posibles situaciones de emergencia que se puedan producir en ellos.**

Y por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la actual desprotección en cuanto a normas de seguridad, plan de emergencias y vías de evacuación

INSTAMOS al Excmo. Ayuntamiento de Murcia a través de la Concejalía y/o Departamento o Servicio correspondiente llevar a cabo a la mayor brevedad **estudio sobre las medidas de seguridad y vías de evacuación del edificio de la Alcaldía y puesta en práctica de las medidas que pudieran derivarse de dicho estudio, por parte del servicio de Patrimonio u otro organismo designado al respecto,**

La Alberca, 2 de Septiembre 2021



Maria del Carmen López Pérez- P.S.O.E

Firmado por José Padilla
Ruiz el día 02/09/2021 con
un certificado emitido por
AC DNIE 004

José Padilla Ruiz-Podemos-Equo